

AGRICULTURA COMERCIAL S.A. AGICOM

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

(Expresadas en USDólares)

A. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO:

El saldo de esta cuenta se compone de la siguiente manera:

	Al 31 de diciembre de	
	2016	2015
Cajas	1,338	1,338
Bancos locales	(1) 317	
	<u>1,655</u>	<u>1,338</u>

(1) Corresponde a US\$317 mantenidos en la cuenta corriente del Banco Pichincha C.A

AGRICULTURA COMERCIAL S.A. AGICOM

B. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO RELACIONADAS:

El saldo de esta cuenta se compone de la siguiente manera:

	Al 31 de diciembre de	
	2016	2015
Clientes	(1) 63,468	71,641
	63,468	71,641
(-) Interés implícito	1,597	1,597
(-) Provisión para cuentas incobrables	(3) 9,059	9,059
	<u>52,812</u>	<u>60,985</u>

(1) Las cuentas por cobrar están medidas al costo amortizado, por lo que incluyen un reconocimiento del interés implícito de US\$1,597 (US\$1,597 en el 2015) Los vencimientos de las cuentas por cobrar a clientes se detallan a continuación:

	Al 31 de diciembre de	
Vencimiento	2016	2015
Corriente	23,888	50,651
De 0 a 30 días	13,657	1,016
Más de 120 días	25,923	19,974
	<u>63,468</u>	<u>71,641</u>

(2) El movimiento es el siguiente:

	Al 31 de diciembre de	
	2016	2015
Saldo inicial	9,059	9,059
Saldo final	9,059	9,059

C. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES:

El saldo de esta cuenta se compone de la siguiente manera:

		Al 31 de diciembre de	
		2016	2015
Retenciones en la fuente del Impuesto al Valor Agregado	(1)	221,728	437,154
Impuesto al Valor Agregado	(2)	20,561	18,505
		<u>242,289</u>	<u>455,659</u>

(1) Corresponde a US\$221,728 (US\$437,154 en el 2015) de retenciones en la fuente del impuesto al valor agregado efectuadas durante el período.

(2) Corresponde a US\$20,561 (US\$18,505 en el 2015) por impuesto al valor agregado en compras efectuadas durante el período.

AGRICULTURA COMERCIAL S.A. AGICOM

D. OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO RELACIONADOS:

El saldo de esta cuenta se compone de la siguiente manera:

		Al 31 de diciembre de	
		2016	2015
Cuentas por cobrar empleados		1,954	547
Anticipo a proveedores	(1)	1,668	2,338
Anticipo caucheros	(2)	10,888	7,948
		<u>14,510</u>	<u>10,833</u>

(1) A continuación un detalle:

	Al 31 de diciembre de	
	2016	2015
Vergara Heredia Ramiro	1,354	1,354
Macías Saltos Tayron Salomón		500
Otros	314	484
	<u>1,668</u>	<u>2,338</u>

(2) A continuación un detalle:

	Al 31 de diciembre de	
	2016	2015
Vaca Herrera Olga Marcela	1,200	
Suarez Besantes Enrique Marcelo	2,000	

Rosero Andrade Francisco Napoleón	2,800	2,800
Poveda Makliff German Gabriel	1,105	1,105
Andrade Zambrano Inés María	1,633	1,633
Torres Orlando Anita Bertha	2,000	2,000
Otros	150	410
	<u>10,888</u>	<u>7,948</u>

E. INVENTARIOS:

El saldo de esta cuenta se compone de la siguiente manera:

		<u>Al 31 de diciembre de</u>	
		<u>2016</u>	<u>2015</u>
Materia prima	(1)	105,523	264,070
Productos terminados	(2)	5,159	240,527
Suministros y materiales	(3)	113,224	89,094
Inventarios en tránsito		<u>2,050</u>	
		225,956	593,691
(-) Provisión para inventarios	(4)	<u>2,559</u>	<u>2,559</u>
		<u>223,397</u>	<u>591,132</u>

- (1) Corresponde a US\$105,523 (US\$264,070 en el 2015) por la chipa comprada y propia.
- (2) Corresponde a US\$5,159 (US\$240,527 en el 2015) por el producto terminado el caucho

AGRICULTURA COMERCIAL S.A. AGICOM

F. INVENTARIOS: (Continuación)

- (3) Corresponde a US\$113,224 (US\$89,094 en el 2015) por varios suministros y materiales que son utilizados en las diferentes actividades de la Compañía.
- (4) El movimiento es el siguiente:

		<u>Al 31 de diciembre de</u>	
		<u>2016</u>	<u>2015</u>
Saldo inicial provisión		<u>2,559</u>	<u>2,559</u>
Saldo final		<u>2,559</u>	<u>2,559</u>

G. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO:

El saldo de esta cuenta se compone de la siguiente manera:

	<u>Saldo al</u>				<u>Saldo al</u>
	<u>01/01/2016</u>	<u>Adiciones</u>	<u>Bajas</u>		<u>31/12/2016</u>
Costos					
Terrenos	2,669,900				2,669,900
Edificios	963,037				963,037
Instalaciones	90,149	2,998	30,735		62,412
Equipo de computación	72,562	3,006			75,568
Maquinaria y equipo	487,603 (1)	106,008	8,692		584,919
Muebles y enseres	71,743	443			72,186
Vehículos	121,668	4,386	40,962		85,092
Materiales de equipamiento		6,030	480		5,550
Plantas productoras	749,118	8,825	3,855 (2)		754,088
Plantas en crecimiento	987,011	178,005		(3)	1,165,016

	6,212,791	309,701	84,724	6,437,768
(-) Depreciación acumulada				
Edificios	302,834	62,994		365,828
Instalaciones	24,309	3,173	9,733	17,749
Equipo de computación	57,166	9,040		66,206
Maquinaria y equipo	320,099	25,737	8,258	337,578
Muebles y enseres	66,907	923		67,830
Vehículos	97,026	2,113	34,704	64,435
Materiales de equipamiento		151	2	149
Plantas productoras	283,548	44,102	3,218	324,432
	<u>1,151,889</u>	<u>148,233</u>	<u>55,915</u>	<u>1,244,207</u>
	<u>5,060,902</u>	<u>161,468</u>	<u>28,809</u>	<u>5,193,561</u>

- (1) Corresponde principalmente a la adquisición de una balanza Toledo por US\$9,389, una mufla de horno por US\$5,168, dos unidades gabinete para campana por US\$5,704, campana de extracción de gases por US\$23,920, un equipo de acero calentador-digestión por US\$10,126 y juegos micro kjedahi aparato destilación por US\$17,645, todos utilizados en el laboratorio.
- (2) Corresponde a US\$754,088 de plantas productoras que se encuentran en producción.
- (3) Corresponde a plantas productoras que se encuentran en desarrollo.

AGRICULTURA COMERCIAL S.A. AGICOM

H. ACTIVOS BIOLÓGICOS:

El saldo de esta cuenta se compone de la siguiente manera:

		Saldo al 01/01/2016	Bajas	Saldo al 31/12/2016
Jardines de multiplicación clonal	(1)	87,933		87,933
Viveros semilla funda plástica	(2)	149,007	56,897	92,110
		<u>236,940</u>	<u>56,897</u>	<u>180,043</u>

- (1) Corresponde a US\$87,933 (US\$87,933 en el 2015) por los jardines de multiplicación clonal, los cuales son utilizados para mejorar las plantas de caucho locales.
- (2) Corresponde a US\$92,110 (US\$149,007 en el 2015) por las plantaciones en viveros los cuales son utilizados para consumo y para la venta.

I. INVERSIONES EN ACCIONES:

Corresponde a US\$25,945 (US\$25,945 en el 2015) por las acciones mantenidas en Globallantas S.A. en la cual tiene una participación del 99,94%.

J. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO RELACIONADOS:

El saldo de esta cuenta se compone de la siguiente manera:

	Al 31 de diciembre de	
	2016	2015
Proveedores locales	150,369	363,474
	<u>150,369</u>	<u>363,474</u>

(1) A continuación un detalle:

	Al 31 de Diciembre	
	2016	2015
Agrícola Enterprises Agreenterprise S.A.	4,722	75,256
Palmelina S.A.	16,342	23,005
Coello Wilches Alex Alfonso		17,076
Tovar Zapata Marco Leónidas	6,339	16,930
Correa Aguayo Roberto Bolívar	2,357	13,275
Transportes Ortiz S.A.	2,599	12,474
Agypro S.A.		12,172
Alfaro Araujo Carlos Alfredo		11,476
Inversionista Brisdal S.A.	12,234	10,700
Zambrano Morante Carmen Narcisa	1,838	9,155
Viteri Limaico Iván Marcelo	2,284	8,953
Cooperativa de Ahorro y crédito Erco Ltda.		7,969
Estrella Moreira Mauro Antonio		7,518
Loor Macías Narcisa del Roció	4,394	7,406
Andrade Vicuña Marco Tulio	2,337	7,227
Compreser S. A.	5,295	6,719

AGRICULTURA COMERCIAL S.A. AGICOM

K. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO RELACIONADOS:

(Continuacion)

Cisneros Muñoz Mariela Rosalía	4,295	6,464
Callejas Sánchez Sixto Francisco	3,427	5,465
Idrovo Calle Jessica Natalia	2,866	5,465
Continental Tire Andina S.A.		5,405
Suarez Santamaría Marisela Eliana		4,680
Ecuaquímica C.A.	961	4,554
Calle Zhune Nancy Inés	5,537	1,976
Correa Aguayo Jhony Fernando	6,785	
Loor Merchán Brigida María	8,416	
Otros	57,341	82,154
	<u>150,369</u>	<u>363,474</u>

L. OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES:

El saldo de esta cuenta se compone de la siguiente manera:

		Al 31 de diciembre de	
		2016	2015
Con la administración tributaria	(1)	28,670	46,027
Impuesto a la renta por pagar (Ver Nota Y)		12,791	37,266
Con el instituto Ecuatoriano de Seguridad Social	(5)	8,498	10,769
Sueldos y beneficios sociales	(6)	17,738	12,363
Participación trabajadores en las utilidades (Ver Nota Y)			61,164
Provisiones	(7)	5,400	8,140
Otros		2,578	15,065
		<u>75,675</u>	<u>190,794</u>

(1) A continuación el detalle:

		Al 31 de diciembre de	
		2016	2015
Impuesto al valor agregado por pagar	(2)	19,783	36,691
Retenciones en la fuente del impuesto a la renta	(3)	2,425	2,573
Retenciones en la fuente del impuesto al valor agregado	(4)	6,462	6,763
		<u>28,670</u>	<u>46,027</u>

(2) Corresponde a US\$19,782 (US\$36,691 en el 2015) por impuesto al valor agregado en ventas efectuadas en diciembre.

(3) Corresponde a US\$2,425 (US\$2,573 en el 2015) de retenciones en la fuente de impuesto a la renta efectuada en diciembre.

(4) Corresponde a US\$6,462 (US\$6,763 en el 2015) de retenciones en la fuente del Impuesto al Valor Agregado efectuadas en diciembre.

AGRICULTURA COMERCIAL S.A. AGICOM

M. OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES: (Continuación)

(5) A continuación un detalle:

		Al 31 de diciembre de	
		2016	2015
Aporte personal		3,328	4,765
Aporte patronal		4,177	6,004
Fondos de reserva		993	
		<u>8,498</u>	<u>10,769</u>

(6) A continuación el detalle:

		Al 31 de diciembre de	
		2016	2015
Décimo tercero sueldo			278
Décimo cuarto sueldo			4,786
Vacaciones		17,738	5,455
Fondos de reserva			1,844

17,738	12,363
--------	--------

(7) A continuación el detalle:

	Al 31 de diciembre de	
	2016	2015
Empresa Eléctrica Santo Domingo		5,640
PKF & Cía. Ltda.	5,250	2,500
Otros	150	
	<u>5,400</u>	<u>8,140</u>

N. PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS:

El saldo de esta cuenta se compone de la siguiente manera:

		Al 31 de diciembre de	
		2016	2015
Jubilación patronal	(1)	248,952	246,032
Desahucio	(2)	65,075	75,145
		<u>314,027</u>	<u>321,177</u>

(1) El movimiento de la provisión es el siguiente:

	Al 31 de diciembre de	
	2016	2015
Saldo inicial	246,032	233,337
(+) Provisión	13,425	12,695
(-) Bajas	10,505	
Saldo final	<u>248,952</u>	<u>246,032</u>

(2) El movimiento de la provisión es el siguiente:

AGRICULTURA COMERCIAL S.A. AGICOM

O. PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS: (Continuación)

	Al 31 de diciembre de	
	2016	2015
Saldo inicial	75,145	69,994
(+) Provisión	10,358	5,151
(-) Bajas/ Utilizaciones	20,428	
Saldo final	<u>65,075</u>	<u>75,145</u>

La NIC 19 establece que la tasa de descuento utilizada para determinar las obligaciones con empleados post-empleo debe ser aquella que represente el rendimiento de las obligaciones o bonos de alta calidad empresarial, esto implica que la tasa de descuento utilizada en el estudio actuarial debe fluctuar entre 3.5% y 4.5% considerando el rendimiento de los bonos empresariales de alta calidad de los Estados Unidos de América. A la fecha de presentación de este informe, la tasa de descuento utilizada por la Compañía en el cálculo de las provisiones de beneficios a empleados es de 8,21%. Como se muestra en la Nota Q, la Administración decidió acogerse a la conclusión determinada por el Consultor.

El Consultor contratado indicó que: “la necesidad y la responsabilidad profesional de respetar las consideraciones técnicas y actuariales que debemos aplicar en la valoración actuarial de los pasivos laborales por jubilación patronal y desahucio, acorde a la realidad ecuatoriana, es decir considerando que en el Ecuador los sueldos se han incrementado y se incrementarán a futuro en relación al índice de inflación, así como la aplicación de la tasa de descuento de los bonos corporativos de alta calidad emitidos en el Ecuador.

Es importante además considerar lo que dispone la norma contable en el párrafo que textualmente anota. “Las suposiciones actuariales serán compatibles entre sí cuando reflejen las relaciones económicas existentes entre factores tales como la inflación, tasas de aumento de los salarios y tasas de descuento.

Por ejemplo, todas las suposiciones que dependan de un nivel determinado de inflación en un periodo futuro (como es el caso de las relacionadas con tasas de interés e incrementos de salarios y beneficios), suponen el mismo nivel de inflación en ese período.

Debiendo comprender que “las suposiciones actuariales serán compatibles entre sí cuando reflejen las relaciones económicas existentes entre factores tales como la inflación, tasas de aumento de los salarios y tasas de descuentos.” Esta compatibilidad se refiere a las relaciones económicas propias del medio y del sector donde se aplican los cálculos actuariales, en este caso las relaciones propias de la economía ecuatoriana”.

P. PASIVO POR IMPUESTOS DIFERIDOS:

El saldo de la cuenta corresponde a los montos de impuesto a la renta por pagar en periodos futuros respecto de las diferencias temporarias tributables, A continuación un detalle de las diferencias temporales:

	Al 31 de diciembre de	
	2016	2015
Pasivo Diferido relativo a la Depreciación de Edificios	113,402	125,797
Pasivo Diferido relativo a la Depreciación de Vehículos	3,366	4,125
	<u>116,768</u>	<u>129,922</u>

AGRICULTURA COMERCIAL S.A. AGICOM

Q. PATRIMONIO:

Capital social: Mediante acta de junta general ordinaria de accionistas celebrada el 8 de agosto de 2016 se aprobó la capitalización de US\$100,000 de las utilidades del ejercicio 2015, el Capital representa 935,076 acciones con un valor nominal de US\$1 cada una.

Reserva legal: De acuerdo con la legislación vigente en el Ecuador, la Compañía debe transferir el 10% de su ganancia líquida anual a la reserva legal, hasta completar el 50% del capital suscrito y pagado, Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

Reserva facultativa: El saldo de esta cuenta está a disposición de los socios de la Compañía y puede ser utilizado para ciertos pagos tales como re liquidación de impuestos y gastos de ejercicios anteriores, mediante acta de junta general ordinaria de accionistas celebrada el 8 de agosto de 2016 se aprobó que después de transferir el 10% a la Reserva Legal y la capitalización de US\$100,000, la diferencia se traslade a la Reserva legal, de las utilidades del ejercicio 2015.

Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF: Se registran los ajustes realizados a la provisión para cuentas incobrables y a los bienes inmuebles, y el reconocimiento de los contratos de arrendamiento mercantil como arrendamiento financiero, como principales criterios al adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera.

Resultados acumulados: El saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas.

R. SALDOS Y TRANSACCIONES CON COMPAÑÍAS RELACIONADAS:

Los saldos y transacciones con compañías relacionadas se componen de la siguiente manera:

<u>Cuentas por cobrar</u>	<u>País</u>	<u>Transacción</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>	
			<u>2016</u>	<u>2015</u>
Globallanta S.A.	Ecuador	Control	(1) 19,130	19,130
			<u>19,130</u>	<u>19,130</u>

<u>Cuentas y documentos por pagar corrientes</u>	<u>País</u>	<u>Transacción</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>	
			<u>2016</u>	<u>2015</u>
Andujar S.A.	Ecuador	Comercial	(2) 540,076	540,076
Asesoría, Gerencia y Proyectos Agypro S.A.	Ecuador	Servicios administrativos	2,037	225
Continental Tire Andina S.A.	Ecuador	Comercial	21,934	12,257
Juan Sigua Barrera	Ecuador	Préstamo	(3) 43,002	40,002
			<u>607,049</u>	<u>592,560</u>

(1) Corresponde a los dividendos por cobrar a Globallanta S,A, del periodo 2009 aprobados mediante junta general con fecha 18 de febrero de 2010.

(2) Corresponde a los dividendos por pagar por US\$140,076 (US\$140,076 en el 2015) del periodo 2007 aprobados mediante junta general y al préstamo recibido por US\$400,000 (US\$400,000 en el 2015), existe un pagare firmado en el cual se establece el plazo de 365 días y no se reconoce interés.

AGRICULTURA COMERCIAL S.A. AGICOM

S. SALDOS Y TRANSACCIONES CON COMPAÑÍAS RELACIONADAS:
(Continuación)

(3) Corresponde al préstamo otorgado por parte del gerente general para cubrir obligaciones de la Compañía, dicho préstamo no genera interés y tampoco se determina un plazo de pago.

A continuación el detalle de las transacciones con compañías y partes relacionadas:

	<u>Transacción</u>	<u>Años terminados al</u>	
		<u>31/12/2016</u>	<u>31/12/2015</u>
<u>Ingresos facturados:</u>			
Continental Tire Andina S.A.	Comercial	3,346,298	4,599,700
		<u>3,346,298</u>	<u>4,599,700</u>
<u>Compras servicios:</u>			
Continental Tire Andina S.A.	Comercial	68,914	42,328
Agypro S.A.	Servicios	13,174	24,215

National tire Experts S.A.	Comercial	103	54
		<u>82,191</u>	<u>66,597</u>
<u>Compra de activos fijos:</u>			
Continental Tire Andina S.A.	Comercial	90,773	51,135
National tire Experts S.A.	Comercial	650	762
		<u>91,423</u>	<u>51,897</u>
<u>Compra de inventarios:</u>			
Continental Tire Andina S.A.	Comercial	15,589	
National tire Experts S.A.	Comercial	1,893	266
		<u>17,482</u>	<u>266</u>
<u>Honorarios:</u>			
Sigua Juan José	Honorarios	38,830	43,445
		<u>38,830</u>	<u>43,445</u>
<u>Prestamos:</u>			
Sigua Juan José	Préstamo	3,000	40,002
		<u>3,000</u>	<u>40,002</u>
<u>Otros egresos:</u>			
Continental Tire Andina S.A.	Comercial		100,000
National tire Experts S.A.	Comercial	1,155	1,764
		<u>1,155</u>	<u>101,764</u>
<u>Otros:</u>			
National tire Experts S.A.	Comercial	70,000	
Renovallanta S.A.	Comercial	57,896	
Segurillanta S.A.	Comercial	44,350	
Tedasa S.A.	Comercial	54,176	
Tecnillanta S.A.	Comercial	34,077	
		<u>260,499</u>	

AGRICULTURA COMERCIAL S.A. AGICOM

T. INGRESOS:

	Años terminados al	
	<u>31/12/2016</u>	<u>31/12/2015</u>
Ventas de caucho seco	3,348,415	4,600,575
Servicios prestados	719	10,301
Venta bienes 0%	16,663	27,493
Venta bienes 12%	22,684	32,076
Venta de plantas	14,198	152,405
	<u>3,402,679</u>	<u>4,822,850</u>

U. GASTOS ADMINISTRATIVOS:

	Años terminados al	
	<u>31/12/2016</u>	<u>31/12/2015</u>
Personal	134,626	146,412
Beneficios sociales	37,960	27,962
Instituto de Seguridad Social	10,632	9,885
Internet	2,500	2,459
Seguros	2,528	1,940
Suministros	4,690	5,177

Luz	3,585	3,633
Capacitación	100	8,471
Jubilación patronal	12,673	1,776
Desahucio	2,436	12,395
Mantenimiento y asistencia	63,978	52,422
Telefonía	3,437	3,636
Servicios prestados	36,386	52,511
Impuestos y contribuciones	46,743	55,173
Depreciación	27,394	31,966
Otros	26,513	77,345
	<u>416,181</u>	<u>493,163</u>

V. PARTICIPACIÓN DE TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES E IMPUESTO A LA RENTA:

De acuerdo al artículo 37 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, las sociedades constituidas en el Ecuador, así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas, que obtengan ingresos gravables, estarán sujetas a la tarifa impositiva del 22% sobre su base imponible.

Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta. Sobre el monto reinvertido en activos productivos, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos, activos para riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura, que se utilicen para su actividad productiva, así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren productividad, generen diversificación productiva e incremento de empleo, para lo cual deberán efectuar el correspondiente aumento de capital y cumplir con los requisitos que se establecerán en el Reglamento de la Ley.

El aumento de capital debe inscribirse en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

AGRICULTURA COMERCIAL S.A. AGICOM

W. PARTICIPACIÓN DE TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES E IMPUESTO A LA RENTA: (Continuación)

Las leyes laborales vigentes establecen como beneficio para los trabajadores el pago del 15% de las utilidades líquidas de la sociedad, antes del cálculo del impuesto sobre la renta.

La base del cálculo para determinar la participación de los trabajadores en las utilidades de la Compañía y la base imponible del impuesto a la renta de la Compañía, fue el siguiente:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Utilidad (Pérdida) antes de participación de trabajadores en las utilidades e impuesto a la renta	(69,223)	407,757
Menos: Participación de los trabajadores en las utilidades de la Compañía		<u>61,164</u>
Utilidad (Pérdida) gravable	(69,223)	346,593
Más: Gastos no deducibles	(1) <u>119,007</u>	<u>129,649</u>

Base imponible para impuesto a la renta	<u>49,784</u>	<u>476,242</u>
Impuesto a la renta causado	(2) <u>10,952</u>	<u>101,103</u>

- (1) Corresponde a US\$752 (US\$10,301 en el 2015) por provisiones de jubilación patronal y desahucio no respaldados con cálculos actuariales, US\$39,723 (US\$16,916 en el 2015) por gastos no sustentados con comprobantes de venta autorizados, US\$1,949 (US\$1,522 en el 2015) corresponden a multas e interés, US\$62,296 (US\$72,413 en el 2015) corresponde a costos y gastos de depreciación por revaluación y 14,287 por la contribución solidaria.
- (2) A continuación la conciliación entre el impuesto a la renta causado y por pagar:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Impuesto a la renta causado	10,952	165,410
Menos: Anticipo determinado correspondiente al ejercicio fiscal corriente	<u>61,513</u>	<u>63,536</u>
Diferencia entre impuesto a la renta causado y anticipo	(50,561)	101,874
Más: Saldo del anticipo pendiente de pago	46,583	47,705
Menos: Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal	<u>33,792</u>	<u>51,706</u>
Impuesto a pagar	<u>12,791</u>	<u>97,873</u>

Según el artículo 79 del Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, cuando el impuesto a la renta causado es menor que el anticipo calculado, este último se convierte en pago definitivo de impuesto a la renta y por ende el que deberá ser considerado para la liquidación del impuesto.

En vista que el anticipo calculado fue de US\$61,513 y el impuesto causado fue de US\$10,952 el anticipo se convierte en pago definitivo de impuesto a la renta según la normativa tributaria vigente.

AGRICULTURA COMERCIAL S.A. AGICOM

X. CONTROL SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIA:

La normativa para Precios de Transferencia vigente en Ecuador dispone que los contribuyentes del Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a US\$3 millones, deben presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, que simplemente es una revelación de las transacciones de ingresos y gastos por compañía relacionada.

Aquellos contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a los US\$15 millones deben presentar adicionalmente al Anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia.

La Administración Tributaria, en ejercicio de sus facultades legales, podrá solicitar mediante requerimientos de información a los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas al interior del país o en el exterior, la

presentación de la información conducente a determinar si en dichas operaciones se aplicó el principio de plena competencia, de conformidad con la Ley.

Para efectos de calcular el monto acumulado para la presentación tanto del anexo como del informe, se sumarán los montos de operaciones con partes relacionadas, excepto las que correspondan a:

- Aportes patrimoniales en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América.
- Compensaciones o reclasificaciones de cuantas contables de activo, pasivo o patrimonio, siempre que no afecten a resultados;
- Pagos en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América, de rendimientos patrimoniales (dividendos) o pasivos;
- Ingresos señalados en los artículos 27 y 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno, así como activos, pasivos o egresos del sujetos pasivo imputables a la actividad generadora de tales ingresos.
- Operaciones con otras partes relacionadas locales con referencias al período fiscal analizado, siempre que no se presenten algunas de las siguientes condiciones:
 - a. La parte relacionada con la que el sujeto pasivo realiza tales operaciones obtenga ingresos provenientes de los casos señalados en los artículos 27 o 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno.
 - b. El sujeto pasivo:
 - Declare una base imponible de impuesto a la renta menor a cero;
 - Haya aprovechado cualquier tipo de beneficios o incentivos tributarios, incluidos los establecidos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión;
 - Se acoja a la reducción de la tarifa por reinversión de utilidades;
 - Sea administrador u Operador de una Zona Especial de Desarrollo Económico;

AGRICULTURA COMERCIAL S.A. AGICOM

Y. CONTROL SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIA: (Continuación)

- Se dedique a la exploración o explotación de recursos naturales no renovables;
- Tengan titulares de derechos representativos de su capital que sean residentes o estén establecidos en paraísos fiscales.

Las reformas a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno que entraron en vigencia desde el 1 de enero de 2010 determinan que los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas quedarán exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia, siempre que:

- Tengan un impuesto causado superior al 3% de sus ingresos gravables.
- Realicen operaciones con residentes en países fiscales preferentes, y
- No mantengan suscrito con el Estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables.

Z. LEY ORGÁNICA DE SOLIDARIDAD Y DE CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y REACTIVACIÓN DE LAS ZONAS AFECTADAS POR EL TERREMOTO DE 16 DE ABRIL DE 2016:

Mediante Registro Oficial Suplemento 759 de 20 de mayo de 2016, se aprobó la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la reconstrucción y reactivación de las zonas afectadas por el terremoto de 16 de abril de 2016.

Esta ley tiene por objeto la recaudación de las contribuciones solidarias con el propósito de permitir la planificación, construcción y reconstrucción de la infraestructura pública y privada, así como la reactivación productiva, que comprenderá entre otros objetivos, la implementación de planes, programas, acciones, incentivos y políticas públicas. Las contribuciones solidarias establecidas fueron:

Sobre remuneraciones: Las personas naturales bajo relación de dependencia que durante los ocho meses siguientes a la vigencia de esta ley perciban una remuneración mensual igual o mayor a mil (US\$1,000) dólares pagarán una contribución igual a un día de remuneración, conforme la siguiente tabla:

<u>Remuneración USD</u>		<u>Tarifa mensual</u>	<u>Equivalente en días de remuneración</u>	<u>Número de meses de contribución</u>
<u>Mayor o igual a</u>	<u>Menor a</u>			
1,000	2,000	3,33%	1	1
2,000	3,000	3,33%	1	2
3,000	4,000	3,33%	1	3
4,000	5,000	3,33%	1	4
5,000	7,500	3,33%	1	5
7,500	12,000	3,33%	1	6
12,000	20,000	3,33%	1	7
20,000	En adelante	3,33%	1	8

Sobre el patrimonio: Las personas naturales que al 1 de enero de 2016, posean un patrimonio igual o mayor a un millón (US\$1,000,000) de dólares de los Estados Unidos de América, pagarán la contribución del 0,90%, de acuerdo a las siguientes reglas:

AGRICULTURA COMERCIAL S.A. AGICOM

AA. LEY ORGÁNICA DE SOLIDARIDAD Y DE CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y REACTIVACIÓN DE LAS ZONAS AFECTADAS POR EL TERREMOTO DE 16 DE ABRIL DE 2016:

(Continuación)

- En el caso de residentes en el Ecuador, la contribución se calculará sobre el patrimonio ubicado dentro y fuera del país; y,
- En el caso de no residentes en el Ecuador, la contribución se calculará sobre el patrimonio ubicado en el país.

Sobre utilidades: Las sociedades que realicen actividades económicas, y que fueren sujetos pasivos de impuesto a la renta, pagarán una contribución del 3% a sus utilidades que se calculará teniendo como referencia la utilidad gravable del ejercicio fiscal 2015.

Sobre bienes inmuebles y derechos representativos de capital existentes en el Ecuador de propiedad de sociedades residentes en paraísos fiscales y otras jurisdicciones del exterior:

Se establecerá por una sola vez la contribución solidaria del 1.8% del avalúo catastral del año 2016, sobre todos los bienes inmuebles existentes en el Ecuador; y sobre todo el valor patrimonial proporcional de los derechos representativos de capital de sociedades residentes en el Ecuador, en parte que, a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley, pertenezca de manera directa a una sociedad residente en un paraíso fiscal o jurisdicción de menor imposición o no se conozca su residencia, y del 0.90% del avalúo catastral del año 2016, sobre la totalidad de bienes inmuebles existentes en el Ecuador; y, sobre el valor patrimonial proporcional de los derechos representativos de capital de sociedades residentes en el Ecuador en la parte que, a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley, pertenezca de manera directa a una sociedad no residente en el Ecuador que no es paraíso fiscal.

Según el artículo 8, las contribuciones establecidas en esta ley no cumplen con el propósito de obtener, mantener o mejorar los ingresos de los contribuyentes y en consecuencia no podrán ser deducibles del impuesto a la renta de las personas naturales y sociedades.

En los casos en los cuales el valor de dichas contribuciones exceda el valor de la utilidad gravable del año 2016, la diferencia será deducible para los siguientes ejercicios fiscales, conforme a los límites y condiciones establecidas en el Reglamento

Según la Disposición Transitoria Primera de esta misma ley, se incrementa la tarifa del IVA del 12% al 14% durante el período de hasta un año contado a partir del primer día del mes siguiente a la publicación de la presente ley. El Presidente de la República, mediante Decreto Ejecutivo, podrá disponer que la vigencia de este incremento concluya antes de cumplido el año.

Mediante Resolución No, SC,ICI,DCCP,G,14,003 del 14 de febrero de 2014, la Superintendencia de Compañías expidió las normas para la preparación y presentación de los estados financieros consolidados de las compañías y otras entidades integrantes de los grupos económicos establecidos por el Servicio de Rentas Internas.

AGRICULTURA COMERCIAL S.A. AGICOM

BB. CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS: (Continuación)

El segundo párrafo del artículo tercero, exceptúa de la mencionada consolidación a la información financiera de las personas naturales, las empresas del exterior, las personas jurídicas que no estén bajo el control de la Superintendencia de Compañías y aquellas empresas que hayan sido excluidas de los Grupos Económicos por el Servicio de Rentas Internas.

La Compañía es parte de un grupo económico, cuya matriz es Andujar S.A. empresa que deberá efectuar la consolidación de los estados financieros.

CC. CONTRATOS SIGNIFICATIVOS:

- Contrato de venta de caucho natural seco: El 2 de enero de 2016 se firmó un al contrato de venta de caucho seco con Continental Tire Andina S.A. en el cual las partes acordaron la compra-venta de 168 toneladas de caucho natural seco por mes, en mes, en pacas de 35 kilos cada una con envoltura plástica y bien identificado.

- Crédito: Se concede a 15 días contado a partir de la emisión de la factura.
- Precio: Continental Tire Andina S.A., pagara un 1,70 más IVA por cada kilo de caucho natural seco.
- Plazo: Tendrá una duración a de un año a partir de la firma del contrato y puede terminar por voluntad unilateral, previo al aviso por escrito.

DD. HECHOS SUBSECUENTES:

Entre el 31 de diciembre de 2016 y la fecha de emisión de los estados financieros adjuntos, no han ocurrido eventos o circunstancias que, en opinión de la Administración de la Compañía, puedan afectar la presentación de los estados financieros o que requieran ser revelados.